

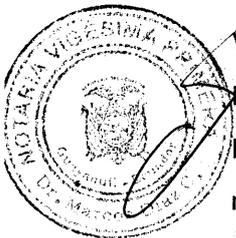


**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
FILOMARINO S. A. "EN  
LIQUIDACION".....  
CUANTÍA: INDETERMINADA .....**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO PUBLICO TITULAR DECÍMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **CARLO BACKHAUS PESSINA**, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y representante legal de la **Compañía FILOMARINO S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de noviembre del año dos mil nueve, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Reactivación, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación de la Compañía **FILOMARINO S. A. "EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones. **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE COMPARECE:** Comparece a celebrar la presente Escritura Pública el señor **CARLO BACKHAUS PESSINA**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad alemana, entendido en el Idioma español, de estado civil casado, ejecutivo, de transito por esta ciudad, en su calidad de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **FILOMARINO S. A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de noviembre del año dos mil nueve, conforme consta de la copia certificada del Acta respectivo, y de la nota de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente

*C. Amador*

*U. Pessina*  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
Notario Público Décimo  
Sexto del Cantón  
Guayaquil



Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** La compañía **FILOMARINO S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución NOVENTA Y UNO – DOS – UNO – UNO – CERO CERO CERO UNO SEIS SIETE UNO, de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno. **DOS.DOS.** Posteriormente, la compañía **FILOMARINO S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Antonio Haz Quevedo, el trece de julio de mil novecientos noventa y dos, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución NOVENTA Y DOS – DOS – UNO – UNO – CERO CERO CERO UNO SIETE DOS OCHO, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos. **DOS.TRES.** Así mismos, la compañía **FILOMARINO S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de acuerdo a las nuevas normativas legales, realizó la respectiva conversión del capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución CERO CUATRO - G – DIC - CERO CERO CERO SEIS TRES NUEVE OCHO, de fecha quince de noviembre del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de abril del año dos mil cinco. **DOS.CUATRO.** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FILOMARINO S. A. "EN LIQUIDACION"**, en Sesión celebrada el nueve de noviembre del año dos mil nueve resolvió por unanimidad de

---

Guayaquil, 05 de Noviembre del 2003

19386

Ref. 15572-I-91

Señor .  
**CARLO BACKHAUS PESSINA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FILOMARINO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma por el periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 4 de Junio de 1991 y fue inscrita el 24 de Junio de 1991 en el Registro Mercantil del mismo cantón..

Atentamente,

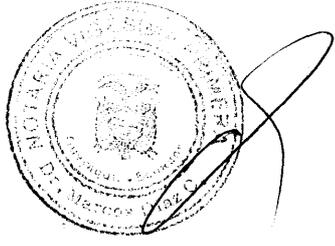
*Gabriela Ochoa*  
**Gabriela Ochoa Ochoa**  
Secretaria Ad- Hoc

Acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **FILOMARINO S.A.**, para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, Noviembre 05 del 2003

*Carlo Backhaus Pessina*  
**CARLO BACKHAUS PESSINA**  
Vicepresidente Ejecutivo  
Pasaporte N. 3214002538  
Nacionalidad Alemana

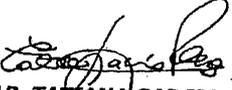
*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público F.º. 1.º. Sexto  
del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombroamiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **FILOMARINO S.A.**; a favor de **CARLO BACKHAUS PESSINA**; de fojas **142.752 a 142.754**, Registro Mercantil número **21.356** Repertorio número **32.265.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiocho de Noviembre del dos mil tres.-



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 80221  
LEGAL: BILLY JIMENEZ  
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS ESACOBAR  
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *M*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 090775564-9

**CARLO BACKHAUS PESSINA**

FECHA DE NACIMIENTO: 12 DE OCTUBRE DE 1932

LUGAR DE NACIMIENTO: ITALIA

LUGAR DE RESIDENCIA: GUAYAQUIL 2.000. N. DE 608

REG. CIVIL: 733 1520

*Carlo Backhaus*

TIPO DE CEDULA: A

ALIANZA 02133 - 01122

ASABOCCON: LIDIA GERLI

SUPERIOR APODERADO GRAL. CIA. FILOMARINO S.A.

**CARLO BACKHAUS PESSINA**

GUAYAQUIL 12 DE OCTUBRE DEL 1932

12 DE OCTUBRE DEL 2.012

REG. CIVIL: 733 1520

0546524

C. P. LEGAL N° 02190-G-2-0007

Ci de Pago N° 006325.

TIPO DE CEDULA: A

*M. D. D. D.*

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 0360541

**CARLO BACKHAUS PESSINA**

NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAORTE: 3214046046 C.I.: 0907755649

VISA: 10HV REG. N°: 1-733-1520

ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL

*Carlo Backhaus*

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 14/05/2008

VALIDO HASTA

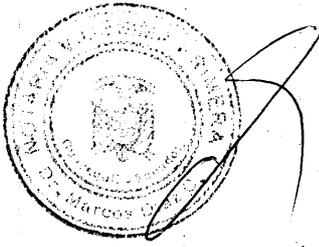
*[Small photo]*

RESPONSABLE

CBOP CAYAMBE LOPEZ JUAN PIG

*M. D. D. D.*

Dr. Rodolfo Pérez Fimeriel  
Notario Público Decimo Sexto  
Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FILOMARINO S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil nueve, a las diez horas, en las oficinas situada en la calles Seis de Marzo No. 3718 y Cañar, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FILOMARINO S. A. "EN LIQUIDACION"**, señores, Carlo Backhaus Pessina, en representación de la compañía **KEYES INVESTMENT AND FINANCE**, propietaria de SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN (74.141) acciones ordinarias e indivisibles de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y el señor **PIERO MORETTI GRISA** propietario de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (25.859) acciones ordinarias e indivisibles de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, encontrándose reunido de esta manera la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIEN MIL ACCIONES ordinarias e indivisibles de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Universal Extraordinaria Ordinaria de Accionistas, al tenor de lo prescrito en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la vigente Ley de Compañías, para conocer el PUNTO UNICO del Orden del Día, sobre cuyo Punto están de acuerdo en tratar, también por unanimidad, a saber:

**PUNTO UNICO: "REACTIVACION DE LA COMPAÑIA".**

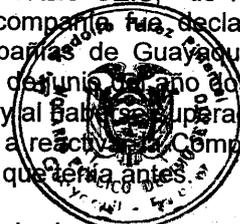
Se designa por unanimidad para que Presida la Sesión el señor CARLO BACKHAUS PESSINA y al señor HENRY WILLY BALLADARES VILLOA, como Secretario ad-hoc de la Sesión.

El señor CARLO BACKHAUS PESSINA, dispone que por Secretaria se constate el quórum estatutario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y reglamentarias, hecho lo cual, declara instalada la sesión, para tratar el Punto Único del Orden del Día, acordado.

De inmediato se pasa a tratar el **Punto Único del Orden del Día**, toma la palabra el Presidente de la sesión, señor CARLO BACKHAUS PESSINA, manifestando que mediante resolución SIETE DOS TRES SEIS, de fecha veintitrés de Octubre del año dos mil ocho, la compañía fue declarada disuelta por Inactividad, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita con fecha veintidós de junio del año dos mil nueve, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; y al haberse superado la causal por la cual fue disuelta; es necesario proceder a reactivar la Compañía para que la misma tenga la misma función operacional que tenía antes.

Luego de escuchar las palabras de la Presidente de la Junta y después de

*M. Pessina*  
M. Pessina  
Sr. Rodolfo Pérez Cimentel  
Notario Público Décimo  
Sexto del Cantón  
Guayaquil

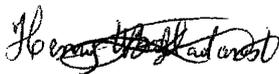


haber deliberado sobre lo tratado, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas procedió por unanimidad de votos a REACTIVAR la Compañía. Para lo cual se autoriza al Vicepresidente Ejecutivo, señor Carlo Backhaus Pessina, para que suscriba la respectiva escritura pública de reactivación.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta Acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia, suscrita por todos los asistentes, procediéndose a dejar constancia que quedan incorporados al Expediente de la sesión, la Lista de Asistentes y la copia certificada de esta Acta, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 12h45.- f) Carlo Backhaus Pessina, Presidente de la Sesión y representante de la compañía KEYES INVESTMENT AND FINANCE, accionista; Piero Moretti Grisa, y; Henry Willy Balladares Villao, Secretario Ad-hoc de la sesión.

**CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA  
DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RES -  
PECTIVO LIBRO DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME  
REMITIRE EN CASO NECESARIO.**

Guayaquil, 09 de noviembre del 2009.

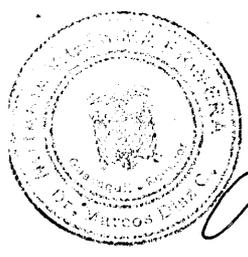


**HENRY WILLY BALLADARES VILLO.**  
Secretario ad-hoc de la sesión

*Dr. Deane A.*  
*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
*del Colegio de Abogados*

*Dr. Viana*

votos, Reactivar la compañía y, Autorizar al **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma a que suscriba la correspondiente Escritura Pública. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor **CARLO BACKHAUS PESSINA**, en su calidad de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, de la compañía **FILOMARINO S. A. "EN LIQUIDACION"**, en ejercicio de su representación legal y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de noviembre del año dos mil nueve declara: **UNO.-** Que, se reactiva la compañía. **DOS.-** Que, se autoriza al Vicepresidente Ejecutivo de la compañía para que suscriba el presente instrumento y perfeccione los actos societarios tratados en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y; **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su representada no mantiene contratos con el estado y por lo tanto no está en la lista de contratistas incumplidos en la Contraloría General del Estado. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agregan los siguientes documentos para que sirvan como habilitantes de la presente Escritura Pública: A) Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía **FILOMARINO S. A.**, y B) Copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FILOMARINO S. A. "EN LIQUIDACION"**. **CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente ~~Escritura Pública~~. Esta Minuta está firmada por el Abogado Tulio A. Sancán Baque, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura Pública el Acta y Nombramiento del Representante Legal de la Compañía **FILOMARINO S. A. "EN LIQUIDACION"**, Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al



compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en  
unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. FILOMARINO S. A. "EN LIQUIDACION"

R.U.C. No. 0991147578001

**CARLO BACKHAUS PESSINA.**

Vicepresidente Ejecutivo.

C.I. No. 3214002538

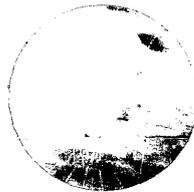
EL NOTARIO

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL.**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO  
TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD  
DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



*Dr. Rodolfo Perez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



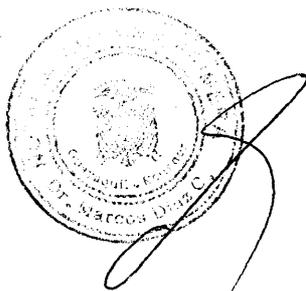
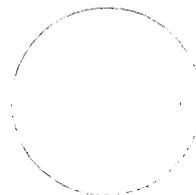
**R A Z O N.-** En esta fecha y al margen de la matriz de fecha diez de Noviembre del año dos mil nueve, que contiene la matriz de la escritura de **Aumento de Reactivación de Compañía FOLIMARINO S. A. "En Liquidación"**, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC.IJ.DJDL.G.09.0007350 de fecha veinticuatro de Noviembre del año dos mil nueve, suscrita por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 26 de Noviembre del 2009



*[Handwritten signature]*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario XVI Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 54.494  
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2009  
HORA DE REPERTORIO: 10:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. Certifica: que con fecha cuatro de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0007350, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de Los Monteros A, el 24 de noviembre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: FIBOMARINO S.A., de fojas 7.229 a 7.240, Registro Industrial número 489.-2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 54494



5

REVISADO POR



*Zolice Celis*  
AB. ZOLICE CELIS  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA





D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.676-2 de 1.991, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima Filomarino S.A., otorgada en ésta Notaría, el cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.09.0007350, de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación de la Compañía FILOMARINO S.A. " en liquidación"..-

Guayaquil, diciembre 14 del 2.009..-



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



PRIMER DIARIO PÚBLICO

# El Telégrafo

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.530



DR. MARCOS DÍAZ CASOLETE  
Notario Vicesimo Primero  
Cantón Guayaquil

DR. MARCOS DÍAZ CASOLETE, Notario Vicesimo  
Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el  
numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada  
por el Decreto Suplementario Número 2596 de Marzo 3 de  
1979, D. S. N. Que autoriza precedentemente en  
fechas señaladas, al facultado que se refiere en  
Guayaquil, a las **05 Hrs. 2009**



### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE  
LA COMPAÑÍA FILOMARINO S.A. "EN LIQUIDACION"

Se comunica al público que la compañía FILOMARINO  
S.A. "EN LIQUIDACION", se reactivó por escritura públi-  
ca otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil, el 10 de noviembre del 2009. Fue aproba-  
da por la Superintendencia de Compañías, mediante  
Resolución No. SC.IJ.D.JL.G.09.0007350 del 24 de  
noviembre de 2009.

El capital suscrito actual de la compañía es de CUATRO  
MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Guayaquil, 24 de noviembre de 2009

Ab. Guillermo Espinoza De los Monteros A.  
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

(16151)